



Españoles en el exterior

Nota de prensa

## **El Ministerio de Inclusión destina 3,6 millones de euros a los programas de Mayores y Dependientes y al de Asociaciones de Españoles en el Exterior**

- Estas ayudas tienen como principal objetivo mejorar las condiciones de vida de las personas de nacionalidad española que residen en el exterior
- La Secretaría de Estado de Migraciones, además, repartirá más de 1,3 millones entre sus ciudadanos y ciudadanas españoles residentes en diferentes países para paliar su situación derivada de la carencia de recursos económicos

Madrid, 10 de mayo de 2024.- El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a través de la Secretaría de Estado de Migraciones, destina un total de 3,6 millones de euros a los programas de ayudas del programa de Mayores y Dependientes y de Asociaciones de Españoles en el Exterior.

Las ayudas del Programa de Mayores y Dependientes tienen como principal objetivo mejorar las condiciones de vida de los españoles mayores y/o dependientes en el exterior mediante el apoyo a centros sociales, centros de día y residencias de mayores para la realización de actividades de carácter informativo, social o asistencial de las instituciones que tengan como finalidad la atención de dicho colectivo.

Las ayudas van dirigidas a los centros de día, residencias de mayores u otras instituciones que alojan a personas y/o dependientes no pertenecientes a la población activa que tengan la condición de españoles en el exterior, o sean cónyuges de éstos, y carezcan de los medios suficientes para subsistir por sí mismos.



Para esta línea de ayudas, la Secretaría de Estado de Migraciones destinará una partida de 2,2 millones de euros en subvenciones hasta un máximo de 150.000 euros.

En cuanto a la segunda línea de ayudas, el Ministerio de Inclusión destina 1,4 millones, que se dirigen a federaciones, asociaciones o centros de españoles en el exterior que cuenten con un número de personas asociadas mayor de cincuenta y que desarrollen una labor asistencial a favor de los españoles del exterior, así como entidades que tengan como finalidad el apoyo y la promoción sociocultural de los españoles en el exterior. Además, las entidades solicitantes de estas ayudas deberán carecer de ánimo de lucro, estar legalmente constituidas, radicadas en el extranjero y figurar inscritas en el Censo de Asociaciones y Centros (CACE) de la Dirección General de Migraciones con dos años de antelación, al menos, a la fecha de la presentación de la solicitud.

A través de estas subvenciones, el Ministerio tiene por objetivo contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento de las federaciones, asociaciones y centros de españoles en el exterior, así como subvencionar los gastos ocasionados por las reparaciones y el mantenimiento de los centros e instalaciones de las entidades radicadas en el exterior, cuya finalidad sea la asistencia social, sanitaria y sociocultural a favor de los españoles en el exterior.

Las resoluciones correspondientes a las dos líneas de ayudas fueron publicadas en el BOE el pasado 1 de abril.

### **Ayudas para personas en situación de vulnerabilidad económica**

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a través de la Secretaría de Estado de Migraciones, repartirá más de 1,3 millones de euros entre las ciudadanas y ciudadanos españoles en el exterior con el objeto de paliar la situación derivada de la carencia de recursos económicos, tanto de ellos como de los familiares que tengan a su cargo. Estas ayudas también se destinarán a sufragar los gastos extraordinarios derivados de la emigración, siempre que se acredite insuficiencia de recursos en el momento de solicitar dicha ayuda.

A la hora de realizar el reparto, la Secretaría de Estado de Migraciones ha tenido en cuenta los informes emitidos por las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, así como una serie de parámetros analizados, como la población española residente en los diferentes países, la ejecución del programa en ejercicios anteriores o la diferente realidad socioeconómica de cada país. De



# Nota de prensa

este modo, de los 1.335.000 euros que se van a destinar a estas ayudas asistenciales extraordinarias, 470.000 euros se repartirán en Venezuela; 200.000 en Argentina; 163.000 en Uruguay; 160.000 en Cuba; 130.000 en México; 46.000 en Perú; 41.000 en Marruecos; 30.000 en Brasil; 28.000 en Portugal; 19.400 en Ecuador; 19.000 en Chile; 8.000 en Italia; 6.000 en Canadá; 4.000 en Senegal; y los 10.000 euros restantes se repartirán en otros países del mundo para ciudadanas y ciudadanos españoles.